

## NORMALIZACION DE ALIMENTOS Y SALUD PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE. 4. LABOR DEL COMITE COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS<sup>1</sup>

Javier Acosta Alemañ<sup>2</sup> y Alberto Marrero Terrero<sup>2</sup>

### Introducción

Al considerar el rápido aumento del interés mundial por la solución de los problemas comerciales, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) decidieron, a comienzos del decenio de 1960, organizar una acción intergubernamental e internacional para tratar de eliminar los obstáculos arancelarios que las diferentes legislaciones alimentarias nacionales oponían al comercio de alimentos. Asimismo, destacaron la necesidad de mantener o establecer medidas adecuadas para la protección de la salud del consumidor. De este modo, se presentaron al Ilo Período de Sesiones de la Conferencia de la FAO en 1961 varias propuestas para la organización de un programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, de las cuales surgió la creación de la Comisión del *Codex Alimentarius*. Los objetivos generales de esta Comisión son proteger al consumidor contra los riesgos para la salud y facilitar el comercio internacional de los alimentos. El programa conjunto FAO/OMS en términos más específicos, y de acuerdo con lo que se estipula en los estatutos de la Comisión del *Codex Alimentarius*, tiene los

siguientes fines: proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos; promover la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales; determinar el orden de prioridades e iniciar y dirigir la preparación de proyectos de normas a través de las organizaciones apropiadas y con ayuda de estas y, por último, finalizar las normas que, después de su aceptación por los gobiernos, deben publicarse en un *Codex Alimentarius* como normas regionales o mundiales.

El aumento continuo del número de Estados Miembros que integran la Comisión del *Codex Alimentarius* prueba el interés mundial por los trabajos que la misma lleva a cabo. Cuando celebró su primer período de sesiones en 1963, la Comisión contaba con unos pocos miembros, la mayor parte de los cuales eran países desarrollados; participaron 16 organizaciones internacionales y el número de participantes alcanzaba la cifra de 120.

Al celebrarse el XV período de sesiones de la comisión en julio de 1983 en Roma, y en feliz coincidencia con la conmemoración del XX aniversario de la creación de la Organización, asistieron el doble de países y organizaciones internacionales y más del triple de participantes. Esto fue consecuencia del aumento en el número de Estados Miembros que, de 30 en 196 ha pasado a ser de 122 en 1983.

<sup>1</sup> Este artículo integra la serie sobre el tema de la normalización de alimentos que se publica en este número del *Boletín*

<sup>2</sup> Comité Estatal de Normalización de la República de Cuba, La Habana, Cuba.

El mandato otorgado a la Comisión no solo incluye la elaboración de normas, códigos de prácticas, orientaciones y otras recomendaciones, sino también la tarea de promover la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias realizados por organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. A 77 se ha elevado ya el número de organizaciones internacionales a las cuales se vincula el *Codex Alimentarius*, cuya labor afecta directamente la actividad de la Comisión en el sentido de coordinar los trabajos sobre normas alimentarias.

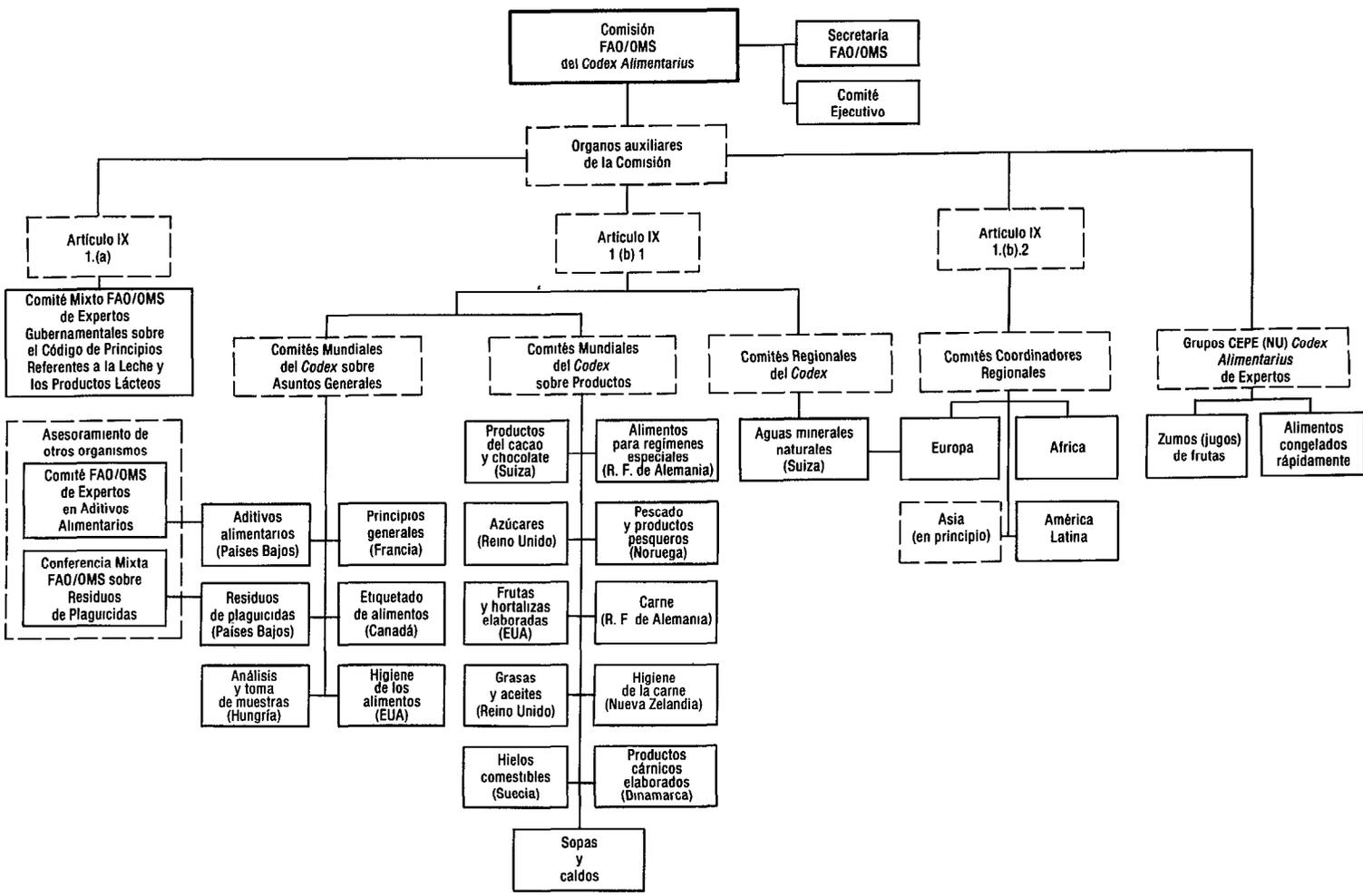
Casi todos los países desarrollados del mundo son miembros de la Comisión desde hace muchos años, pero en los últimos tiempos ha experimentado un aumento notable el número de países en desarrollo. En el momento actual, más de los dos tercios de los miembros son países en desarrollo, lo que da idea de la importancia que los mismos atribuyen a la labor de la Comisión y de los beneficios que esperan obtener de ella.

En la práctica el *Codex Alimentarius* es una colección de normas en cuestión de alimentos aceptadas a nivel internacional y presentadas de modo uniforme para todos los alimentos principales, ya sean elaborados, semielaborados o crudos. Comprende, además, todas las normas de las materias primas que se utilizan en la elaboración ulterior de los alimentos, disposiciones relativas a la higiene de estos, aditivos alimentarios, residuos de plaguicidas, contaminantes, etiquetado, presentación, métodos de análisis y toma de muestras, disposiciones de carácter recomendatorio en forma de códigos de prácticas, directrices y otras medidas. Las normas del *Codex* estipulan los requisitos que han de satisfacer los alimentos para garantizar al consumidor un producto genuino y sano, no adulterado y que esté debidamente etiquetado y presentado con toda la información que el consumidor requiere.

Para realizar su trabajo la Comisión cuenta con 28 órganos auxiliares, de los cuales cinco se ocupan de política general y coordinación, seis de asuntos generales relativos al trabajo de los comités de productos y 17 de grupos específicos de alimentos. Entre estos últimos existen dos grupos creados por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) que mantienen relaciones de trabajo con la Comisión del *Codex Alimentarius* (figura 1). En el Comité Ejecutivo de la Comisión están representadas las distintas zonas geográficas a que pertenecen los miembros. Este órgano formula recomendaciones a la Comisión sobre la orientación general y el programa de actividades y, en el tiempo que media entre los períodos de sesiones de la Comisión, actúa como órgano ejecutivo de la misma. Los órganos auxiliares ya mencionados pueden dividirse en tres grupos: los que se ocupan de cuestiones generales, como disposiciones de higiene y de aditivos alimentarios aplicables a todos los alimentos; los que estudian grupos específicos de productos alimentarios, y el que agrupa a los comités coordinadores regionales del *Codex* para las regiones de Africa, América Latina, Asia y Europa.

Los trabajos de la Comisión se llevan a cabo en gran parte mediante la aplicación de los conocimientos técnicos de sus órganos auxiliares que, como la Comisión y su Comité Ejecutivo, son de carácter intergubernamental. A la tecnología proporcionada por los gobiernos, a través de la participación de sus representantes en los trabajos de la Comisión y de sus órganos auxiliares, hay que añadir los conocimientos de organizaciones internacionales y de organismos especializados, así como de destacados científicos y técnicos que trabajan en docenas de institutos de investigaciones, centros, empresas e instituciones científicas de reconocido prestigio en todo el mundo. Esta suma de conocimiento y esfuerzo convierte a los docu-

FIGURA 1—Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias.



mentos resultantes en instrumentos de calidad para la tarea de la normalización internacional y nacional de alimentos. Las listas de aditivos alimentarios, dosis máximas de contaminantes y límites máximos para residuos de plaguicidas, así como los diversos códigos de prácticas de higiene y tecnológicas son ejemplos del resultado de esta inversión de conocimientos técnicos y científicos. Estas listas y textos del *Codex Alimentarius* pueden utilizarse o servir de base para establecer reglamentos alimentarios nacionales que regulen diversos aspectos relacionados con la producción y manipulación de alimentos.

Por otra parte, además de examinar problemas técnicos y económicos, la Comisión, mediante sus diversos comités, asegura una definición común para tratar cuestiones relacionadas con el transporte y almacenamiento de alimentos congelados rápidamente, la vigilancia de residuos de plaguicidas en los alimentos, los aditivos alimentarios y los contaminantes (incluidos los contaminantes ambientales), la irradiación de alimentos, las especificaciones microbiológicas para el producto final y el etiquetado nutricional.

En resumen los métodos de trabajo del *Codex Alimentarius* incluyen:

1. Procedimientos para la elaboración de normas mundiales del *Codex* y para la confección de normas regionales, que tienen en cuenta las etapas de proyecto de norma que se propone, proyecto de norma y norma del *Codex*. Mediante estos procedimientos y a través de un mecanismo complejo, los documentos son elaborados por los órganos auxiliares, girados a los Gobiernos y analizados y aprobados en el seno de la Comisión.

2. Procedimiento para el establecimiento de límites máximos del *Codex* para residuos de plaguicidas en alimentos con sucesivos trámites o etapas que se adecuan a las características del problema que es objeto de normalización.

3. Procedimiento para la elaboración

de especificaciones del *Codex* para lograr la identificación y pureza de los aditivos alimentarios.

4. Guía para el examen de las normas en el trámite correspondiente donde son convenientemente aprobadas. Se incluye el examen de declaraciones relativas a las consecuencias económicas que pueden llevar consigo la aprobación de una norma internacional para los Estados Miembros. Este aspecto distingue a la Comisión del *Codex Alimentarius* de otras organizaciones internacionales de normalización y la provee de un método que tiene en cuenta el importante papel que las normas internacionales desempeñan en la economía de los países.

5. Procedimiento destinado a la elaboración de normas para leche y productos lácteos y a la elaboración de normas internacionales individuales para los quesos.

6. Guía/procedimiento para la revisión y enmienda de las normas *Codex*, que no contiene de manera sistemática y programada la revisión de los documentos que aprueba la Comisión.

7. Procedimiento para la aceptación de normas de productos del *Codex*, donde se tienen en cuenta modalidades de aceptación en forma completa, diferida y con excepciones especificadas.

8. Procedimiento para la aceptación de normas generales del *Codex*, que también considera la aceptación de normas según las modalidades completa, diferida y con excepciones especificadas, teniendo en cuenta las características de este tipo de norma.

9. Procedimiento para la aceptación de los límites máximos *Codex* para los residuos de plaguicidas que considera modalidades de aceptación completa, limitada y diferida con sus propias características.

10. Consideraciones sobre el retiro o enmienda de la aceptación atendiendo al tipo de norma del *Codex* o el límite máximo de residuos de plaguicidas de que se trate.

La Comisión ha establecido hasta ahora

180 normas alimentarias mundiales y 40 códigos internacionales de prácticas que abarcan la casi totalidad de los principales grupos de productos alimentarios. En los últimos años se ha registrado un aumento en el número de aceptaciones y se ha acumulado un volumen considerable de información sobre las normas sanitarias o comerciales de los países, aparte de las contenidas en el *Codex*.

En los casos en que no es posible formular una aceptación oficial conforme a uno de los métodos de aceptación establecidos, se ha solicitado a los países que declaren su conformidad con que los productos que se ajusten a las normas del *Codex* y a los límites máximos para los residuos de plaguicidas puedan distribuirse libremente dentro de sus territorios. Aunque siguen llegando declaraciones de los países aceptando normas y otros documentos, ello no se produce en la medida en que realmente sería razonable que ocurriera.

Muchos países, sobre todo los países en desarrollo, desearían utilizar a efectos comerciales las normas del *Codex* y los límites máximos del *Codex* para residuos de plaguicidas. Por esta causa se considera bajo el nivel de aceptación de documentos *Codex* particularmente de los países industrializados de economía de mercado que son, por cierto, los que hospedan la casi totalidad de los comités generales y de productos de la Organización.

De todos modos el interés en el valor de la labor de la Comisión continúa aumentando, como lo demuestra la creación de los comités coordinadores regionales cuyo objeto es que dicha labor tenga más en cuenta a los países en desarrollo. Hay que decir, sin embargo, que la actividad de la Comisión del *Codex Alimentarius* se juzgará probablemente por el grado de éxito que obtenga en el desempeño de su cometido principal: inducir a los gobiernos de los Estados Miembros a aceptar y aplicar las normas del *Codex* a nivel internacional, no obstante el engorroso proceso que signifi-

que para un país examinar dichas normas, consultar a todas las partes interesadas y seguir unos trámites administrativos y constitucionales a veces prolongados y difíciles.

A raíz de la reorientación de la labor de la Comisión del *Codex Alimentarius* decidida en el 12o Período de Sesiones, en función de ajustar más su trabajo a las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo y de atribuir mayor importancia a la participación de estos en las actividades de la organización, surgió el Comité Coordinador del *Codex* para América Latina. Con este paso aparece la posibilidad para los países que integran esta área geográfica de incrementar aún más su actividad en los trabajos de la Comisión.

América Latina es tal vez una de las regiones donde primero se trató de llevar a la práctica la idea de coordinar la legislación alimentaria de sus países; es decir, la idea de codificar el derecho alimentario de la región, con el objetivo no solo de defender la salud pública sino también de procurar el perfeccionamiento de la industria alimentaria e incrementar las transacciones comerciales entre los países del área. Ya en el I Congreso Sudamericano de Química celebrado en Buenos Aires en 1924 se propuso la redacción de un *Codex Alimentarius Sudamericanus*, que se hizo realidad recién en 1955 al crearse una comisión encargada de reunir la información precisa y redactar un proyecto de código latinoamericano de alimentos, que se presentó y aprobó por unanimidad en el VII Congreso Latinoamericano de Química llevado a cabo en México en 1959. Desde entonces hasta el establecimiento de la Comisión del *Codex Alimentarius* y, en particular, de la creación del Comité Coordinador Regional, América Latina y el Caribe han continuado produciendo innumerables documentos normalizadores y legislativos en materia de alimentos a través de los diferentes organismos nacionales y regionales.

El Comité Coordinador del *Codex* para América Latina se creó en 1976 con las funciones de definir los problemas y las necesidades de la región en materia de normas alimentarias e inspección de los alimentos; estimular el fortalecimiento de la infraestructura de dicha inspección; recomendar a la Comisión el establecimiento de normas mundiales para productos de interés para la región, en especial para los productos que a juicio del Comité pudieran tener en el futuro un potencial mercado internacional; establecer normas regionales para los productos alimentarios que circulan exclusiva o casi exclusivamente en el comercio intrarregional; señalar a la atención de la Comisión los aspectos de importancia particular para la región y fomentar la coordinación de todos los trabajos en materia de normas alimentarias regionales emprendidos por organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. Según su mandato original el Comité Coordinador realiza las siguientes actividades: elaborar normas regionales para productos importantes en el comercio intrarregional y para alimentos básicos de sus dietas tradicionales; funcionar como un foro para determinar las necesidades de control de la calidad e inocuidad de los alimentos y promover la cooperación técnica entre países en desarrollo de acuerdo con los estatutos y los procedimientos de la organización y los principios generales del *Codex Alimentarius*.

En la actualidad 23 países son miembros del Comité Coordinador Regional, a saber: la Argentina, Barbados, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Guyana, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, el Uruguay y Venezuela. Estos países han aprovechado en diversas proporciones los beneficios que se derivan de la participación en las tareas de la Comi-

sión, en particular en lo que se refiere a las normas alimentarias nacionales, tanto por la aceptación declarada en la Comisión como por la influencia que han tenido las normas del *Codex Alimentarius* en la acción legislativa o normalizadora de los países. En muchos casos la no aceptación de estas normas se ve equilibrada porque los organismos oficiales gubernamentales encargados de la acción legislativa conocen su contenido, así como la rigurosidad y el método con que han sido elaboradas. Este conocimiento determina su consulta y empleo para la edición de nuevas reglamentaciones y, por otra parte, contribuye a una cierta armonización de los documentos legislativos sobre alimentos en los países.

La primera reunión del Comité Coordinador para América Latina se celebró en Roma del 25 al 26 de marzo de 1976 con la asistencia de la Argentina, el Brasil, Chile, Cuba, México, el Uruguay y Venezuela, pero sin la presencia de organizaciones internacionales o regionales. En dicha reunión se constituyó el Comité Coordinador y se hicieron algunas recomendaciones finales sobre la necesidad de armonizar la legislación alimentaria; promover la suficiencia y uniformidad de los servicios de inspección de alimentos, con inclusión y examen de un modelo de ley alimentaria; estudiar de manera específica los contaminantes, el empleo de aditivos, los códigos de prácticas de higiene y las especificaciones microbiológicas para alimentos.

En la Conferencia Regional Mixta FAO/OMS sobre normas alimentarias para América Latina que se celebró en México del 5 al 11 de septiembre de 1978, con la participación de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela, dos organizaciones internacionales y regionales y dos países en calidad de observadores, se formuló una resolución en la que se consideraron varios problemas

de importancia para la región. Entre esos problemas cabe citar la prioridad de los sistemas de control de alimentos, el reforzamiento de los sistemas de inspección y las medidas que deben tomarse con respecto a la contaminación de los alimentos. El informe final de esta conferencia es una valiosa referencia en cuanto a los problemas, orígenes e historia del Comité Coordinador, de extraordinario valor técnico y económico para quienes participan en actividades afines.

La segunda reunión del Comité Coordinador del *Codex* para América Latina se celebró en Montevideo, Uruguay, entre el 9 y el 15 de diciembre de 1980 con la asistencia de la Argentina, el Brasil, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y el Uruguay, y España como país observador, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), la Asociación Latinoamericana de Industriales y Cámaras de la Alimentación (ALICA), la Comisión Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) y la Federación Interamericana de Abogados (FIA). Entre los numerosos aspectos que se abordaron en esta reunión se destacan: el nivel de aceptación de las normas del *Codex* en América Latina y su impacto económico; el trabajo de la Comisión en materia nutricional; los resultados obtenidos por la Comisión después de reorientar su labor en función de las necesidades e intereses de los países en desarrollo; el Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos; algunos problemas de la estrategia de la FAO y la OMS para el control alimentario; el modelo de ley alimentaria; el fortalecimiento de la infraestructura de los sistemas nacionales de control de alimentos; los residuos de plaguicidas; los estudios en países tropicales y subtropicales; la cooperación con otros grupos y organizaciones internacionales y regionales en trabajos dirigidos a la normalización de

alimentos; las prioridades del Comité Coordinador y las medidas que deben ponerse en práctica para activar la participación de los países de la región en los trabajos de la Comisión. Se concluyó que la aceptación de normas del *Codex Alimentarius* en América Latina y el Caribe era aún limitada, teniendo en cuenta el total de países que integran la región, el número de normas y otros documentos publicados por la Comisión, así como el tipo y número de los documentos aceptados por los países. Se expresó también que la legislación y la normalización alimentaria, es todavía incompleta en la mayor parte de los países de América Latina, por lo que es urgente la necesidad de aprovechar mejor los trabajos de la Comisión para proceder a completar y perfeccionar esta significativa esfera de la economía de los países de la región. Asimismo, se hizo referencia a los vínculos del Comité Coordinador con otras organizaciones regionales de normalización: la Organización Panamericana de la Salud, el Mercado Común Centroamericano, el Acuerdo de Cartagena, el Consejo de Normas del Mercado Común del Caribe (CARICOM), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI). Se indicó que los trabajos que realiza cada una de estas organizaciones en relación con la normalización de alimentos no han podido armonizarse, por lo que existe una dispersión de la actividad. Al valorar los factores que habían influido para que se produjera esta situación, se señalaron, entre otros, los siguientes:

- la naturaleza, carácter y objetivos de la actividad misma presentan un nivel de complejidad que no permite lograr en corto tiempo propósitos que requieren determinadas condiciones;
- en el período de 1970 a 1980, la co-

yuntura económica determinó que la región se concentrara, desde el punto de vista de sus intereses comerciales, en cuestiones que requirieron mayor prioridad; por esta razón el comercio intrarregional de alimentos y los problemas de la normalización de los mismos no encontraron condiciones suficientes para ser jerarquizados de manera conveniente;

- la falta de información sobre el papel y la importancia de los trabajos de la Comisión, y sobre la utilidad que representa sus actividades en el problema de la normalización de alimentos, y

- el propio desarrollo de la labor de la organización a nivel mundial y la reciente decisión de dirigir sus trabajos con mayor energía hacia los países en desarrollo coadyuvaron a que estas actividades no interesaran demasiado a los países de América Latina y el Caribe.

Se ha señalado durante este análisis que el Comité Coordinador del *Codex* para América Latina puede desempeñar un papel que, aunque modesto, contribuya a resolver determinados problemas ayudando a fortalecer la industria alimentaria y sus instalaciones y formando al personal necesario para un adecuado control de calidad. La creación de la infraestructura necesaria para el perfeccionamiento de los sistemas organizativos de la cadena de la producción, elaboración, almacenamiento y distribución de los alimentos puede representar una ayuda no menos apreciable en el empeño común de vencer las dificultades que se presentan en la actividad normalizadora regional de alimentos. Los países de la región son sobre todo productores de materias primas frescas, no elaboradas, para el consumo directo o para la elaboración de alimentos, actividad en la que el aprovechamiento de las normas del *Codex Alimentarius* es básico. Un aspecto importante en lo que se refiere al papel del Comité Coordinador es el potencial que entraña la cooperación entre los países de

la región, sobre todo si se tiene en cuenta el comercio recíproco de alimentos, que no presentó una situación muy negativa de 1960 a 1975. En este período se produjo un relativo crecimiento que ha ido en aumento hasta el presente a niveles bastante constantes. Las normas alimentarias del *Codex* y su carácter uniforme pueden contribuir a la comercialización ordenada de los productos y facilitar la aplicación de las leyes de control; aplicadas con criterio inteligente fomentan el comercio, lo que, a la postre ayuda a los productores, elaboradores, comerciantes y consumidores. Una forma de facilitar el comercio entre los países de la región es la aplicación de normas alimentarias internacionales como las que propone el *Codex*, convenientemente armonizadas con el resto de las normas regionales que han elaborado la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), el Instituto Centroamericano de Investigaciones y Tecnología Industrial (ICAITI), la Comunidad del Caribe (CARICOM) y otras organizaciones regionales o subregionales de normalización.

## Resumen

El Comité Coordinador del *Codex* para América Latina se constituyó en 1976 y desde entonces ha celebrado dos reuniones y una conferencia mixta FAO/OMS en un esfuerzo por aumentar la participación de los países de la región en las actividades de la Comisión del *Codex*. El objetivo es eliminar las barreras que crean normas no armonizadas en el comercio, recibir tecnología apropiada a sus condiciones técnicas y económicas, propiciar la industrialización y garantizar que los alimentos que se producen o comercializan tengan la calidad apropiada para proteger la salud del consumidor. Existen condiciones objetivas que permiten llevar adelante a través de los comités coordinadores regionales actividades para regular los pro-

ductos alimentarios que carecen de reglamentaciones o modificar aquellas que han quedado desfasadas. La utilización de modelos comunes contribuiría notablemente a la armonización de la legislación alimentaria en los diversos países. Los esquemas de integración de América Latina y el Caribe pueden concretar sus políticas a este respecto, estableciendo el orden prioritario de las normas más necesarias y creando, cuando aún no existan,

las comisiones y comités encargados de manera específica de dicha labor. El contacto y la colaboración de estos órganos de acción con los organismos internacionales de normalización y, en especial, con el Comité Coordinador del *Codex* para América Latina pueden convertirse en una realidad tangible. Para eso es necesaria la creación de un sistema armonizado de normas regionales alimentarias. ■

## BIBLIOGRAFIA

- Castro, F. La crisis económica y social del mundo. Informe presentado en la VII Conferencia Cumbre de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 17 al 12 de marzo de 1983.
- Comisión del *Codex Alimentarius*. Informe final de la Primera Reunión del Comité Coordinador del *Codex* para América Latina, celebrada en Roma, del 25 al 26 de marzo de 1976.
- Comisión del *Codex Alimentarius*. Informe final de la Segunda Reunión del Comité Coordinador del *Codex* para América Latina, celebrada en Montevideo, del 29 de junio al 10 de julio de 1981.
- Comisión del *Codex Alimentarius*. Informe final y Documentos de Trabajo de la Conferencia Regional Mixta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para América Latina, celebrada en México del 5 al 11 de septiembre de 1978.
- Comisión del *Codex Alimentarius*. Informe final del 15º Período de Sesiones de la Comisión del *Codex Alimentarius*, celebrado en Roma del 4 al 15 de julio de 1983.
- Comisión del *Codex Alimentarius*. *Manual de procedimiento*. 5 ed. Roma, 1981. Conferencia Económica Latinoamericana de Jefes de Estado o de Gobierno y Representantes de Jefes de Estado o de Gobierno de América Latina y del Caribe, celebrada en Quito del 12 al 13 de enero de 1984. *Declaración Final*. Quito, 1984.
- Hernández, L. H. Discurso pronunciado en su calidad de Embajador, Secretario Permanente Adjunto del Sistema Económico Latinoamericano en la Sesión Inaugural de la Reunión de Consulta y Constitución del Comité de Acción sobre Seguridad Alimentaria Regional (CASAR), celebrada en Caracas, Venezuela del 12 al 21 de septiembre de 1983.
- Kermode, G. Normas alimentarias para el mundo. *Salud Mundial*, octubre de 1983.
- Organización Panamericana de la Salud. *Control Sanitario de los Alimentos Discusiones Técnicas de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo de la OPS*. Washington, D.C., 1982. (Publicación Científica 421.)
- Organización Panamericana de la Salud. *Salud para todos en el año 2000. Plan de Acción para la Instrumentación de las Estrategias Regionales*. Washington, D.C., 1982. (Documento Oficial 179.)
- Quevedo, F. Importancia de los programas de higiene de los alimentos en los países latinoamericanos. Ponencia presentada en el IV Seminario de Veterinaria de Salud Pública para Centro América y Panamá, celebrado en Guatemala, del 15 al 19 de junio de 1970.
- Rodríguez, C. R. La crisis económica internacional y la capacidad de respuesta de la América Latina. Temas de Economía Mundial del Centro de Investigaciones de la Economía Mundial (CIEM) 8, 1983.
- Rosenthal, G. Algunas lecciones de la integración económica en América Latina: el caso de Centroamérica. *Comercio Exterior (México)* 33 (12), 1982.
- Saouma, E. Discurso pronunciado en su calidad de Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el 6º Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrada en Belgrado, 6 de junio de 1983.
- Saouma, E. Discurso pronunciado en su calidad de Director General de la FAO ante el personal de la Organización en Roma, el 12 de enero de 1984.
- Saouma, E. Discurso pronunciado en su calidad de Director General de la FAO en el 16º Período de Se-

siones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, celebrado en Roma, del 20 al 28 de octubre de 1983.

Saouma, E. Discurso pronunciado en su calidad de Director General de la FAO en la 17a Conferencia Regional de la FAO para América Latina, celebrada en Managua, del 30 de agosto al 10 de septiembre de 1982.

Sistema Económico Latinoamericano. Documentos de trabajo de la Reunión sobre Cooperación Científica y Tecnológica Regional, Elemento Esencial de una Estrategia de Desarrollo en el Sistema Económico Latinoamericano, celebrada en Caracas, 1983.

---

#### **Food standardization and health for Latin America and the Caribbean. 4. The work of the Regional Coordinating Committee of the *Codex Alimentarius* Commission (Summary)**

The *Codex* Coordinating Committee for Latin America was constituted in 1976 and has since held two meetings and one joint FAO/WHO conference in an effort to increase the participation of the countries of the Region in the work of the *Codex* Commission. The aims are to clear away the barriers raised by unharmonized standards in trade, that the countries shall receive technologies suited to their technical and economic situations, to promote industrialization, and to insure that foods produced and marketed are of a quality that will safeguard the health of the consumer. There are objective conditions in which the regional coordinating committees can act to regulate foods for which no regulations exist and to

amend regulations that have fallen out of step. Using the same models would do much to harmonize food legislation in the different countries. The Latin American and Caribbean integration schemes could work out policies in this regard, establish priorities for the more needed standards, and set up, where they do not yet exist, commissions and committees to be specifically responsible for this work. Contact and collaboration between these operating bodies and the international standardization agencies, and with the *Codex* Coordinating Committee for Latin America in particular, can become a practical reality. This requires the creation of a system of harmonizing regional food standards.

#### **Normalização de alimentos e saúde para a América Latina e o Caribe. 4. Trabalho do Comitê Coordenador Regional da Comissão do *Codex Alimentarius* (Resumo)**

O Comitê Coordenador do *Codex* para a América Latina foi constituído em 1976 e desde então realizou duas reuniões e uma conferência mista FAO/OMS num esforço para aumentar a participação dos países da região nas atividades da Comissão do *Codex*. O objetivo é eliminar as barreiras que criam normas não harmonizadas no comércio, receber tecnologia apropriada a suas condições técnicas e econômicas, propiciar a industrialização e garantir que os alimentos produzidos ou comercializados tenham a qualidade adequada

para proteger a saúde do consumidor. Existem condições objetivas que permitem realizar, através dos comitês coordenadores regionais, atividades de controle dos produtos alimentares que carecem de regulamentações ou modificar as que se tornaram obsoletas. A utilização de modelos comuns contribuiria notavelmente para a harmonização da legislação alimentar nos diversos países. Os esquemas de integração da América Latina e do Caribe podem concretizar suas políticas a esse respeito, estabelecendo a ordem prioritária das

normas mais necessárias e criando, quando não existirem, as comissões e comitês encarregados especificamente desse trabalho. O contato e a colaboração desses órgãos de ação com os organismos internacionais de normalização

e, em especial, com o Comitê Coordenador do *Codex* para a América Latina podem converter-se numa realidade tangível. Para isso é preciso criar um sistema harmônico de normas regionais sobre alimentação.

#### **Normalisation des aliments et santé pour l'Amérique latine et les Caraïbes. 4. Travaux du Comité Coordinateur Régional de la Commission du *Codex* *Alimentarius* (Résumé)**

Le Comité Coordinateur du *Codex* pour l'Amérique latine a été constitué en 1976; depuis sa création, il a tenu deux réunions et une conférence mixte FAO/OMS dans le but d'encourager les pays de la région à participer davantage aux activités de la Commission du *Codex*. L'objectif est d'éliminer les barrières créées par l'absence de normes harmonisées dans le commerce, de faire en sorte que chaque pays reçoive une technologie appropriée à ses conditions techniques et économiques, d'encourager l'industrialisation et de garantir que les aliments produits ou commercialisés possèdent la qualité qui convient pour la protection de la santé du consommateur. Il existe des conditions objectives qui permettent, par le truchement des comités régionaux de coordination, de mener des activités visant à réglementer les produits alimentaires non assujettis

à des règles, ou de modifier les règlements qui sont déphasés. L'utilisation de modèles communs contribuerait notablement à l'harmonisation de la législation alimentaire dans les divers pays. Les plans d'intégration de l'Amérique latine et des Caraïbes peuvent refléter leurs politiques à cet égard, en fixant l'ordre de priorité des normes les plus nécessaires et en créant s'il y a lieu les commissions et comités expressément chargés d'accomplir cette tâche. Le contact et la collaboration entre ces organismes d'action et les organismes internationaux de normalisation, et plus particulièrement le Comité Coordinateur du *Codex* pour l'Amérique latine, peuvent se convertir en une réalité tangible. Cela exige la création d'un système harmonisé de normes régionales alimentaires.